



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) II EDICIÓN 2025.

BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) II EDICIÓN 2025.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 10 de Junio de 2025, ha acordado Aprobar las BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) II EDICIÓN 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 20 de septiembre de 2025 desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES PREMIO HISPANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) II EDICIÓN 2025

El Ayuntamiento de Santa Fe organiza este año 2025, el II PREMIO HISPANIDAD, que tiene como finalidad reconocer y premiar la labor en los ámbitos científico, técnico, cultural, social y humanitario, llevada a cabo por personas, colectivos e instituciones que han demostrado un compromiso excepcional, que han realizado contribuciones significativas que enriquecen y benefician a la Ciudad de Santa Fe -Cuna de la Hispanidad-, y que hayan destacado mediante su obra, en la defensa del legado hispánico, tanto en España como en Hispanoamérica.

A través de este PREMIO, el Ayuntamiento, no solo rinde homenaje a logros extraordinarios conseguidos, sino que también busca inspirar y motivar a seguir trabajando por un futuro mejor, destacando la importancia de la dedicación y el esfuerzo en la construcción de una sociedad más avanzada, justa y humanitaria, para la defensa y refuerzo de nuestra Historia como nación.

Este PREMIO, viene a afianzar, el concepto de “SANTA FE CUNA DE LA HISPANIDAD”.

BASES

El Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) 2025 en su II Edición, está destinado a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones, grupos de personas o de instituciones en el ámbito español e hispanoamericano, que hayan puesto en valor el legado Hispánico.

El Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe 2025, será entregado a una única persona o institución que haya destacado en alguna de las siguientes categorías:

CATEGORÍAS

- 1. Artes, Humanidades, Ciencias Sociales y Comunicación.**

Este galardón, está destinado a reconocer, la labor de creación, cultivo y perfeccionamiento de la arquitectura, la cinematografía, la danza, la escultura, la fotografía, la música, la pintura, la literatura, la poesía, el teatro y otras manifestaciones artísticas.

Así como, la labor de cultivo y perfeccionamiento de las ciencias y disciplinas consideradas en el ámbito de actividades humanísticas y de lo relacionado con los medios de comunicación social en todas sus expresiones.

Forman parte también de esta categoría, la labor creadora y/o de investigación de la antropología, la ciencia política, la demografía, el derecho, la economía, la ética, la filosofía, la geografía, la historia, la lingüística, la pedagogía, la psicología y la sociología, así como de las disciplinas correspondientes a cada uno de dichos ámbitos.

2. Cooperación Internacional.

El galardón de esta categoría, está destinado a reconocer, la labor, individual o colectiva, en el desarrollo y fomento de la salud pública, de la universalidad de la educación, de la protección y defensa del medio ambiente y del avance económico, cultural y social de los pueblos de España e Hispanoamérica.

3. Deportes.

El galardón de esta categoría, está destinado a reconocer, las trayectorias que, por medio del fomento, desarrollo y perfeccionamiento del deporte y su dimensión social, se hayan convertido en un ejemplo de las posibilidades que la práctica deportiva conlleva en beneficio de los seres humanos.

4. Investigación Científica y Técnica.

El galardón de esta categoría, está destinado a reconocer, la labor de cultivo y perfeccionamiento de la investigación, descubrimiento y/o invención en la astronomía y la astrofísica, las ciencias médicas, las ciencias tecnológicas, las ciencias de la Tierra y del espacio, las ciencias de la vida, la física, las matemáticas y la química, así como de las disciplinas correspondientes a cada uno de dichos campos y de las técnicas relacionadas con ellas. Todas estas categorías, en sus respectivos ámbitos, han de estar relacionadas principalmente, con los valores y bajo el prisma que acuñan el concepto HISPANIDAD y defensa del legado Hispánico.

DOTACIÓN DEL PREMIO

El Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe II Edición 2025, está dotado con:

- Una escultura/estatuilla de bronce realizada por el Taller Hermanos Moreno.
- Una dotación económica de 6.000 €.

La ceremonia de entrega del Premio Hispanidad del Ayuntamiento de Santa Fe 2025, se celebrará en la ciudad de Santa Fe (Granada), España, en fecha posterior al Día de la Hispanidad, en noviembre de 2025.

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DEL JURADO

Personas individuales, Instituciones y colectivos sociales, culturales, científicos y deportivos vinculados al mundo de la Hispanidad podrán enviar al JURADO (Sede: Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), Plaza de España n.º 2 18320 Granada, España, e-mail: alcaldia@santafe.es o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento), desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 20 de septiembre de 2025, los currículum de personas e instituciones que crean sean merecedoras de este galardón por el desarrollo de su actividad, dentro de los principios de defensa de la Hispanidad y del papel histórico de España en la Historia de la Humanidad y de Hispanoamérica.

JURADO

- Designación y constitución:

El jurado estará compuesto por un Presidente, que será, el que lo sea de la Corporación municipal, un Secretario, que será el edil que tenga delegada la competencia en materia de Cultura, y seis vocales, designados entre personas, preferentemente del municipio, que hayan destacado, en el mundo social, cultural, artístico y científico. Dichos vocales, serán nombrados por el Alcalde-Presidente, previa consulta de éste, al concejal Delegado del Área de Cultura.

El presidente organiza y dirige las deliberaciones y las votaciones teniendo voto de calidad en caso de empate en la votación. El Secretario, que tendrá voz y voto, levantará Acta de las sesiones que se celebren.

- Código de conducta

Los componentes del jurado están sujetos a un comportamiento ético en todo lo relacionado con su designación como miembros de dicho órgano. En caso de incumplimiento por parte de algún miembro del jurado de lo previsto en las presentes bases y en el código de conducta, será cesado por el Presidente.

- Deliberaciones y o Votaciones:

Para participar en las votaciones, los miembros del jurado deberán estar presentes durante toda la sesión deliberativa, desde el comienzo de la misma hasta la votación final.

Las deliberaciones del jurado no son públicas.

Los miembros del jurado deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad, imparcialidad, rigor y manteniendo la confidencialidad de las deliberaciones.

El voto es indelegable.

Corresponde al Jurado valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, así como la idoneidad de la persona o institución a galardonar.

En Santa Fe a 8 de julio de 2025
Firmado por ALCALDE -PRESIDENTE